



ANUNCIO

PLAZO PARA SUBSANAR EL DEFECTO QUE HA MOTIVADO LA NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO, DE 8 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MEDICO/A DE EMERGENCIAS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Resolución de 31 de marzo de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, se ha aprobado la lista provisional de personas aspirantes admitidas para el acceso a las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal, en turno libre, mediante concurso, de 8 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias en el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

El punto cuarto de la citada resolución establece:

“Los/las aspirantes que habiendo realizado la solicitud en tiempo y forma, y que no apareciendo en el listado de admitidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar por medios electrónicos su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, y ello de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En base a lo anterior, el plazo único e improrrogable de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa, **es del 5 de abril de 2023 al 20 de abril de 2023 ambos incluidos**, al haberse publicado la citada Resolución en el BOAM núm. 9.358, de 4 de abril de 2023.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Raquel Ponce Moreno

